

Requisitos Para Los Grupos de N/A

Requisitos para afiliación de Grupos de Neuróticos Anónimos a la Oficina Central Hispana de N/A Inc. por medios del panel de Corporación de la Oficina de Servicios Generales.

1. Tener abiertas la puertas del grupo por lo menos de 2 años.
2. Tener lugar fijo para sesiones de N/A.
3. Nombre del grupo, dirección, y fecha de apertura.
4. Nombre de la persona responsable del grupo legalmente.
5. Licencia de la ciudad o prueba de la afiliación de la misma.
6. Autonomía del grupo.
7. La autonomía debe estar basada en los estatutos de N/A, el patrimonio, Los 12 Pasos, y Las 12 Tradiciones para asegurar que no tenga conflicto con la ley. La autonomía será revisada por el panel de la corporación y si no reúne los requisitos será devuelta con algunas sugerencias.
8. Los grupos que sesionan dentro de una Institución o Iglesia tendrán una pre-afiliación por 2 años mientras, reúne los requisitos de la corporación y puedan encontrar un lugar regular donde sesionar.
9. Los grupos que estén dentro de una área comercial o no reúnan los requisitos de la ciudad o condado al que pertenecen tendrán una pre afiliación por 5 años.
10. Los grupos que tengan reuniones de otras corrientes perderán la afiliación automáticamente y serán desconocidos por la corporación inmediatamente.

(Nota: La Oficina Central Hispana Inc. a la cual pertenece la corporación está dentro de las leyes del estado de California y la jurisdicción de la corporación de acuerdo a la ley por la cual fue otorgada en el estado de California no tiene jurisdicción en otros estados pero puede afiliar a grupos de otros estados respetando las leyes del estado al que pertenecen.